

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN /2018
CT 14 /2018

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de Laboratorio Física y Biología, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: Lic. José Noel Pablo Tenorio, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; C.P. Araceli Ciriaco Arroyo, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. José Luis Hernández Espindola, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: Lic. Israel Alatorre Cuevas, Director de Comunicación y Publicaciones; Lic. María Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto y el Lic. Erik Bermúdez Rojas, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Determinación del texto que servirá como exhorto para los titulares de las unidades administrativas.
4. Asuntos Generales
 - 4.1 Revisión y en su caso aprobación de la versión pública emitida por el Departamento de Asuntos Legales como respuesta a la solicitud de información 1111500009418, relacionada con la situación jurídico laboral de un ex trabajador de la institución.
 - 4.2 Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas elaboradas por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a las facturas que dan soporte a la información de cierre de ejercicio 2017, en la fracción IX Gastos de Representación y Viáticos que debe ser publicada en el SIPOT.
 - 4.3 Revisión de la respuesta proporcionada por la Secretaría Administrativa en atención a la resolución del Recurso de Revisión 0209/18

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. **Para el punto 3**, relacionado con la "Determinación del texto que servirá como exhorto para los titulares de las unidades administrativas", con el objeto de atender de manera coordinada, en los tiempos establecidos y con un mejor seguimiento, las solicitudes de información, determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Cuarta Sesión del día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, analizó la frecuencia de lo tardío en las respuestas a las solicitudes de información y por las sanciones que la Ley de la materia establece, determinó conminar por escrito a las Unidades Administrativas que constituyen al Colegio de Bachilleres, para que cumplan de manera puntual, con los tiempos de entrega en que se les solicita la información por parte de la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios.

Por otra parte y con el objeto de propiciar la transparencia de la información y atender de manera coordinada en los tiempos y modos estrictamente establecidos por la Ley, con sustento en el "ACUERDO mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016; en el "ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único" en su Título Primero, Capítulo Uno, del Ámbito de Aplicación y Definiciones, numeral II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017, así como el Artículo 2 fracción VII del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité solicitará a los Titulares de todas y cada una de las Unidades Administrativas que constituyen al Colegio de Bachilleres, hagan llegar a la Unidad de Transparencia a más tardar el día veinticinco de mayo del año en curso, los nombres de los Servidores Públicos Habilitados que recibirán y darán trámite a las solicitudes de acceso a la información, a los datos personales y a la corrección de éstos, en aquellas solicitudes que les haga llegar la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios, en el entendido que esta designación la llevará a cabo el Titular de la Unidad Administrativa responsable.

4. **Para el punto 4**, relacionado con Asuntos Generales, se abordaron los siguientes puntos:
 - 4.1 "Revisión y en su caso aprobación de la versión pública emitida por el Departamento de Asuntos Legales como respuesta a la solicitud de información 1111500009418, relacionada con la situación jurídico laboral de un ex trabajador de la institución, analizado este punto, se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Cuarta Sesión del día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, llevó a cabo el análisis relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de la versión pública emitida por el departamento de Asuntos Legales como respuesta a la solicitud de información 1111500009418, relacionada con la situación jurídico laboral de un ex trabajador de la institución" y con fundamento en los artículos 113, 117 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la presente Sesión CONFIRMA SU CLASIFICACIÓN, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; por otra parte, se solicitará a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes de esta Casa de Estudios, modifique su respuesta inicial, a efecto de que verifique en la Subdirección de Administración de Personal para que proporcione las versiones públicas de la documentación en que conste la baja del Servidor Público ante las instancias correspondientes

(ISSSTE y RUSP), misma que se requerirá haga llegar a la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres, a más tardar a las catorce horas del día veintidós de mayo del año en curso, para su envío al peticionario en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

- 4.2 Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas elaboradas por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a las facturas que dan soporte a la información de cierre de ejercicio 2017, en la fracción IX Gastos de Representación y Viáticos que debe ser publicada en el SIPOT, analizado este punto, se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Cuarta Sesión del día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, llevó a cabo el análisis relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas elaboradas por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a las facturas que dan soporte a la información de cierre de ejercicio 2017, en la fracción IX Gastos de Representación y Viáticos que debe ser publicada en el SIPOT" y con fundamento en los artículos 113, 117 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la presente Sesión CONFIRMA SU CLASIFICACIÓN bajo la estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que la proporcionó, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

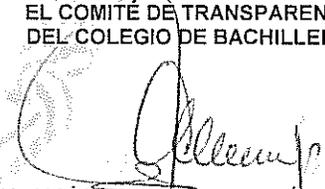
- 4.3 Revisión de la respuesta proporcionada por la Secretaría Administrativa en atención a la resolución del Recurso de Revisión 0209/18, analizado este punto, se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Cuarta Sesión del día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, llevó a cabo el análisis relacionado con la Revisión de la respuesta proporcionada por la Secretaría Administrativa en atención a la resolución del Recurso de Revisión 0209/18 y de acuerdo a su contenido, este Comité se da por enterado para los efectos procedentes a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan, con excepción de la Directora del Plantel 6 "Vicente Guerrero" la cual también estuvo presente, pero por motivos de prontitud en la firma de esta Acta, se exime de su firma, sin restar validez a los acuerdos adoptados:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**


LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres.


LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPINDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres


C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO


LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones


LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Depto. de Consulta y Legislación


LIC. MARIA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto

Esta página corresponde al reverso del Acta de la Décima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho y firmada en cuatro tantos, quedándose un original cada uno de sus integrantes. CONSTE.